



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de enero de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero Fernando Clemente Arana, representante de la provincia de Huancavelica remite a la presidencia del Consejo Regional 2021 el informe N° 001-2021-GOB.REG./CR-CONSJ/FCA, como parte de su función fiscalizadora, cuyo asunto menciona: Informe de visita a las obras: Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. 36059 de Hauncalpi; y Mejoramiento de los servicios de educación secundaria en la I.E. Julio Cesar Tello Rojas del centro poblado de Chuya del distrito de Vila - Huancavelica, documento que ingresó como Despacho de la sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2021, con 03 folios.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional de Huancavelica el Informe N° 001-2021-GOB.REG./CR-CONSJ/FCA fin de realizar el análisis, estudio y emitir un informe y/o dictamen respectivo.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 008-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 22 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Lic. FEBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL